

DECRETO - Vilafranca del Penedès, 18 de noviembre de 2019

Dado que la PROVEGUERIA PENEDÈS celebra el 21 de febrero de 2020, el CONGRESO "La gestión del territorio de la veguería Penedès al servicio de las personas ", en el castillo de Castellet, sede del centro Internacional para las Reservas de la Biosfera Mediterráneas.

Dado que ha solicitado una aportación económica con motivo de las jornadas preparatorias los sábados 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2019 en Igualada, Vendrell, Vilanova y La Geltrú y Vilafranca del Penedès, respectivamente, y la celebración del Congreso del día 21 de febrero de 2020.

Visto lo expuesto anteriormente,

DISPONGO:

1. Otorgar a PROVEGUERIA PENEDÈS, una subvención única y puntual por importe de 2.000 euros en concepto de apoyo para cubrir gastos de las jornadas preparatorias y la celebración del Congreso "La gestión del territorio de la veguería Penedès al servicio de las personas ".
- 2.- Asignar el gasto con cargo a la partida 5 9250148900 del pressupots vigente.
- 3.- Será condición indispensable para la entidad el cumplimiento de la ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana al Ayuntamiento de Vilafranca, vigente a fecha de hoy y el hecho de incumplir-lo podrá ser motivo de revocación de la ayuda otorgada por el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès.
- 4.- El pago se hará previa presentación de las certificaciones asegurando que no se tienen deudas pendientes con la Seguridad Social ni con Hacienda, teniendo en cuenta la situación de la tesorería municipal, tal como establece la Ley 38/2007, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5.- La justificación se realizará antes del 31 de mayo de 2020, mediante una cuenta justificativo, se deberá incluir los justificantes de gasto, al menos por doble del importe de esta subvención, que se acreditarán mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La falta de presentación o la negativa a aportar las justificaciones adecuadas, podrá motivar la revocación de la subvención, impidiendo el acceso a nuevas subvenciones.

Eduard Marco i Alberti

Pere Regull i Riba

Vilafranca del Penedès, 20 de abril de 2020

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN_2
745/2019/EG_SA

Codi validació document:
13065124416530570610

